

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 606

26 de mayo de 2022

Presentada por el señor *Ruiz Nieves*

*Coautora la señora González Huertas*

#### RESOLUCIÓN

Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la memoria de las víctimas fatales del terrorismo; y la solidaridad con sus familiares y con los sobrevivientes, en ocasión del “Día de Recordación de la Masacre de Lod”, que conmemora los eventos del 30 de mayo de 1972, cuando dieciséis peregrinos puertorriqueños, junto a ocho israelíes y una canadiense, murieron a raíz de un acto terrorista en el Aeropuerto de Lod en Tel Aviv, Israel.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de la Ley Núm.144-2006, el día 30 de mayo ha sido declarado “Día de Recordación de la Masacre de Lod”. Conmemoramos solemnemente los eventos del 30 de mayo de 1972, cuando tres miembros de una célula de ataque terrorista del Ejército Rojo Japonés llevaron a cabo una operación planeada y apoyada por el Frente Popular para la Liberación de Palestina perpetrando una masacre en el Aeropuerto de Lod en Tel Aviv, Israel. Producto del acto terrorista, murieron dieciséis puertorriqueños que se disponían a realizar un peregrinaje por varios lugares santos, así como ocho israelíes y una canadiense. Cuando en Puerto Rico hacemos de cada 30 de mayo el “Día de Recordación de la Masacre de Lod”, recordamos y honramos a los caídos, a los sobrevivientes y sus familias. Además, al preservar la memoria de este suceso creamos conciencia en favor de la paz nacida de la preservación y fortalecimiento de nuestros

valores y derechos democráticos. Es nuestro deber ilustrar a esta y a futuras generaciones que bajo ninguna circunstancia se justifica el homicidio planificado y sistemático de inocentes para adelantar una causa política. La tragedia unió a dos sociedades, la de Puerto Rico y la de Israel, de la misma manera que la sangre de peregrinos puertorriqueños se mezcló con la de los israelíes en el suelo de la terminal del Aeropuerto de Lod. Por eso, a raíz de esos eventos, el famoso ministro y prócer israelí Moshe Dayan afirmó: “[t]odo israelí es un puertorriqueño”. Esa relación ha continuado a través de los años, no solo con la constante recordación de nuestros caídos y la ayuda a nuestros sobrevivientes de esa masacre, sino a través del compartir cultural y económico. El Senado del estado Libre Asociado de Puerto Rico se reafirma en la defensa y promoción de los más altos valores humanos y levanta una plegaria en recordación de aquellas y aquellos que cayeron víctimas del terrorismo el 30 de mayo de 1972.

Asimismo, este Alto Cuerpo expresa su deseo de que la amistad entre el pueblo de Puerto Rico e Israel sea una cada vez más estrecha en la compartida esperanza de un futuro de progreso, seguridad y paz.

#### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa el  
2 reconocimiento póstumo a la memoria de las víctimas fatales del terrorismo; y la  
3 solidaridad con sus familiares y los sobrevivientes, en ocasión del Día de Recordación de  
4 la Masacre de Lod, que conmemora los eventos del 30 de mayo de 1972, cuando dieciséis  
5 peregrinos puertorriqueños, junto a ocho israelíes y una canadiense murieron a raíz de un  
6 acto terrorista en el Aeropuerto de Lod en Tel Aviv, Israel.

7           Sección 2.- Se honra la memoria de los peregrinos puertorriqueños caídos en esa  
8 terrible noche del 30 de mayo de 1972: Reverendo Angel Berganzo, Carmela Cintrón,  
9 Carmen E. Crespo, Virgen Flores, Esther González, Blanca González de Pérez, Carmen

1 Guzmán, Eugenia López, Enrique Martínez Rivera, Vasthy Zila Morales de Vega, José  
2 M. Otero Adorno, Antonio Pacheco, Juan Padilla, Consorcia Rodríguez, José A.  
3 Rodríguez, Antonio Rodríguez Morales; y de los ciudadanos israelíes: Yoshua  
4 Berkowitz, Zvi Gutman, Aharon Katzir, Orania Luba, Aviva Oslander, Henia Ratner,  
5 Shprinza Riegal, Adam Zamir; y la ciudadana canadiense: Lonna Sabah.

6 Sección 3.- Copia de esta Resolución se le entregará a un representante  
7 autorizado de la Organización Co-Lod de Puerto Rico.

8 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
9 aprobación.